



# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores de la Universidad de Málaga

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4312301
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores
<b>Universidad</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

*Mejorable*



En cuanto al cumplimiento del proyecto contenido en la memoria, resulta satisfactorio. Se han detectado causas concretas de los problemas relacionados con la implantación del título (financiación, prácticas externas en instituciones públicas, etc.) y se proponen medidas correctoras aunque habría que concretarlas y priorizarlas.

Se han identificado áreas de mejora a partir de revisiones del título y se han implementado acciones concretas de mejora. No obstante, la periodicidad en las revisiones no se cumple de manera estricta y el resultado de las mejoras llevadas a cabo o no se analiza o se hace muy someramente, lo cual probablemente esté causado por el hecho de que los autoinformes 2012/13 y 2013/14 son los primeros que elabora esta titulación.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGCT) está plenamente implementado siendo la base para la toma de decisiones estratégicas. No obstante, los propios autoinformes de seguimiento ponen de manifiesto que durante algunos periodos académicos el CGIC no se ha reunido con la periodicidad exigida por la memoria (una vez por trimestre), lo cual no puede ser subsanado mediante el intercambio de información vía correo electrónico, como señalan los autoinformes de seguimiento.

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Mejorable***

En lo que se refiere a indicadores CURSA, la información es muy insuficiente, pues no se suministran las tasas de graduación, abandono y eficiencia. Se alega que ello se debe a un fallo de los Servicios Generales de la Universidad. Pero, sea quien sea el responsable de esa falta de datos, debe haber una labor de coordinación de manera que estén presentes en futuros autoinformes y puedan ser valorados.

Se suministran indicadores y se establecen áreas concretas de mejora (actividades de orientación a los alumnos, gestión de expediente y tramitación de títulos, prácticas externas, etc.) en conexión con el SGCT. Hay puntos débiles específicos de la titulación, y debería incidirse en determinar por qué el ítem satisfacción del alumnado respecto a la actividad docente es en esta titulación el más bajo del Centro (que incluye dos grados y cinco másteres).

Faltan valores sobre algunos ítems no suministrados por los servicios centrales de la Universidad. Debe haber una labor de coordinación para que, sea cual sea el órgano encargado de ofrecer esos datos, estén presentes en próximos autoinformes.

Además la satisfacción del alumnado sobre la titulación está fundada en un número muy escaso de encuestas de opinión.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

El autoinforme de la convocatoria 2013/2014 indica: "Las recomendaciones que en su día se efectuaron a la solicitud de verificación del máster se incorporaron a la memoria del título y, en consecuencia, se pusieron en marcha con los demás aspectos de esta titulación". Pero no se acredita en los autoinformes de seguimiento haber implementado todas las recomendaciones incluidas en el informe de verificación.

1. Recomendación: Se recomienda incluir información específica para personas con discapacidad.

Informe: 06/05/2010

Justificación: Se trata de una información de gran relevancia en el marco del proceso de verificación y posterior seguimiento



del título.

No Atendida

Observaciones: No se especifica en los autoinformes de seguimiento que se incorpore dicha información.

2. Recomendación: Se recomienda incluir contenidos docentes relacionadas con la igualdad y accesibilidad de las personas discapacitadas. Se hace referencia a este tema a la hora de realizar la contratación de profesorado, pero no constan contenidos docentes que incluyan estos principios o valores.

Informe: 06/05/2010

Justificación: Se estima relevante la inclusión de dichos contenidos, más allá de la previsión de aspectos meramente formales.

No Atendida.

Observaciones: No se especifica en los autoinformes de seguimiento que se incorpore dicha información.

3. Recomendación: Se recomienda proporcionar información de los convenios de cooperación para favorecer la movilidad del estudiante y de las posibles ayudas para financiar la movilidad del título.

Informe: 06/05/2010

Justificación: Falta de dicha información en la memoria de la titulación.

No Atendida.

Observaciones: Aunque en los autoinformes de seguimiento se afirma que se han incluido en la memoria las recomendaciones del informe de verificación, no se pormenorizan todas ellas, con lo que no se puede comprobar dicho punto.

4. Recomendación: Aunque el Sistema de Garantía de Calidad alude al procedimiento PC13 (Suspensión / Extinción del Título), en este sólo se recoge el cuadro de adaptaciones de las asignaturas del plan de estudios; por tanto, se deben definir los criterios y procedimientos para una posible extinción del título.

Informe: 06/05/2010

Justificación: Falta de información sobre criterios de extinción del título

No Atendida.

Observaciones: Aunque en los autoinformes de seguimiento se afirma que se han incluido en la memoria las recomendaciones del informe de verificación, no se pormenorizan todas ellas, con lo que no se puede comprobar dicho punto.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No existiendo recomendaciones de esta clase, no procede valorar este aspecto.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Se hace referencia en los autoinformes de seguimiento al acuerdo para la mejora de la web de la titulación, pero no consta que se haya implementado efectivamente dicha acción.

1. Recomendación: La información pública debe ser completada y adaptada a la Memoria.

Informe: 31/12/2012

Justificación : Se está procediendo a la realización por el servicio de posgrados de la Universidad una página web para todos los másteres y desde el centro se está procediendo a adaptar la información de este Máster a la Memoria, así como se está incorporando toda la información requerida.

Atendida.

Observaciones: Se habla de un rediseño de la web en los autoinformes de seguimiento, pero no consta la implementación de la medida

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**



### ***Insuficiente***

La universidad en sus autoinformes indica que: "Tras su aprobación por la Junta de Facultad y la Junta de Gobierno de la Universidad se procedió a tramitar al Consejo de Universidades la siguiente propuesta de modificación del título: Se propuso, en primer término, la supresión de la división en semestres. Dado que aproximadamente 18 ECTS son impartidos por profesores externos a la Universidad de Málaga, se propone la eliminación de los semestres para ayudar a encajar menor la docencia de estos profesores en el máster.

En su defecto se propuso una distribución de los semestres diversa. Si entonces los semestres estaban organizados atendiendo por un lado a la intervención con menores que han cometido delitos junto con alguna asignatura de carácter transversal y por otro, a la intervención con menores en situación de riesgo social y desamparo junto a algunas asignaturas muy específicas que atañen a problemas comunes a todos los menores (mediación, toxicomanías, trastornos psíquicos, el trabajo social en menores), se propuso una distribución distinta. En el primer semestre se colocarían las asignaturas básicas junto con las más específicamente orientadas a la protección de menores, en el segundo se situarían las más orientadas a la intervención con menores delincuentes junto con algunas que se ocupan de cuestiones muy específicas que atañen a cualquier menor (toxicomanías, mediación y trastornos de menores). Esta distribución desplaza la docencia de los profesores externos al segundo y tercer trimestre del curso, lo cual resulta muy aconsejable a la vista de la experiencia acumulada en los primeros tres años de impartición, pues se ha constatado que los recursos financieros de los que se nutre el máster para sufragar la intervención de los profesores externos, esencialmente del programa de movilidad de profesores visitantes del Ministerio de Educación y Ciencia y la aportación de la propia Universidad de Málaga, no suelen llegar hasta finales de enero.

Asimismo con la experiencia ya acumulada de cinco años de impartición del título se ha observado que sería conveniente realizar una pequeña modificación en el título, pues se ha comprobado que dedicar tres créditos a la responsabilidad civil de menores resulta excesivo para lo que necesitan en la práctica los alumnos y, por otra parte, la asignatura de sistema de ejecución de medidas se ha centrado en exceso en la regulación legal, siendo así que resulta conveniente dedicar menos tiempo a este tema y, en cambio, resulta imprescindible tratar con profundidad la cuestión del diseño de programas educativos de las distintas medidas y su aplicación. Sería necesario proceder a una nueva verificación del título para implementar algunas de las modificaciones propuestas.

No se tiene constancia de haber presentado modificación para este título a través de la aplicación oficial del ministerio.

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

#### ***Mejorable***

El título cuenta con acciones de mejora concretas, pero faltaría concretar en mayor medida aspectos como personas u organismos responsables de cada acción de mejora, nivel de prioridad, etc.

### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 27 de marzo de 2015



LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS